



COMUNA DE ARRUFO
15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211
E-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar
2344 ADM - ARRUFUO - Dpto. San Cristóbal Pcia. Santa Fe

ARRUFO, 11 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 620 / 2022

VISTO:

Los requisitos necesarios para cumplimentar con la documentación para la Ejecución de las Viviendas en Lote Propio - Planes N°s. 7672/1; 7672/2; 7525/8; 7525/9; 7548/9 - Manzana 8, y Plan N° 3623 - Manzana N° 41, de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construirá por Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1: Designese Representante Técnico de la Comuna de la localidad de Arrufó al Arquitecto **Andrés Martín Braiero** - DNI 35.750.505 - matricula 10166, con domicilio en calle J.M. Iglesias 275 de la Localidad de Arrufo - Santa Fe, para la conducción Técnica de la obra, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra, cuando lo determine la comuna.

Artículo 2: Los Servicios Profesionales, serán liquidados intento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO